

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

ARTÍCULO 65 FRACCIÓN XXXI LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN DE CONCERTACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO.

En cumplimiento al artículo 65 fracción XXXVII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Coahuila de Zaragoza, de acuerdo con sus facultades establecidas en la Ley Orgánica que lo rige no ha celebrado contratos de sectores sociales o privados.

Elaborado por: Lic. Octavio Guadalupe Adame Jacinto

**Unidad Administrativa:** Secretario Técnico **Fecha de actualización:** 01/10/2025.